

LINGOTES ESPECIALES, S.A.
Colmenares, 5
47004 Valladolid
C.I.F. A47007109

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE
VALORES
Mercados Secundarios
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Valladolid, 4 de abril 2014

COMUNICACION HECHOS RELEVANTES

Muy Srs. nuestros:

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General de Accionistas, a celebrar los días 8 ó 9 de mayo próximos, en primera y segunda convocatorias respectivamente, según el orden del día que se adjunta.

Lo que les comunicamos como hecho relevante para su información y divulgación, en cumplimiento de la normativa vigente.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pudieran necesitar y aprovechamos para saludarles con el agrado de siempre

LINGOTES ESPECIALES, S.A.
Por Poder

Félix Cano de la Fuente
Consejero Delegado

ANEXO: Convocatoria y propuesta de acuerdos

LINGOTES ESPECIALES, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 25 de febrero de 2014, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el salón de plenos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, sita en Avda. de Ramón Pradera, s/n, de Valladolid, en primera convocatoria a las 17 horas del jueves 8 de mayo de 2014, y en segunda convocatoria

A LAS 17 HORAS DEL VIERNES DIA 9 DE MAYO DE 2014

CELEBRACION.- Dada la experiencia de años anteriores, se advierte que esta Junta General se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria el día 9 de mayo de 2014, salvo que se anuncie en prensa lo contrario, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y de los Estados Financieros Consolidados e Informes de Gestión, así como de la Gestión Social, referidos tanto a LINGOTES ESPECIALES,S.A. como a su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente a 2013.
- 2º. Aplicación del resultado del ejercicio 2013.
- 3º. Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2014.
- 4º. Delegación de facultades, incluso de sustitución, para la formalización, inscripción, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.
- 5º. Informe Anual de Remuneración de los Consejeros.
- 6º. Aprobación del Acta.

INFORMACION.- Se hace constar que esta convocatoria se publicará en el B.O.R.M.E., en la página web de CNMV y en la de la Sociedad: "www.lingotes-especiales.es". Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en la calle Colmenares nº 5 de 47004 Valladolid, o a través de la página web de la Sociedad, pudiéndose solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito, los documentos que a continuación se mencionan: Cuentas Anuales y Estados Financieros Consolidados, Informes de Gestión, que incluyen el Informe de Gobierno Corporativo e Informe de los Auditores Externos; así como del resto de acuerdos que el Consejo propone para su aprobación, junto con el texto íntegro de esta convocatoria, los formularios para el voto por representación y a distancia, y el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones, aclaraciones, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como sobre la información que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y del Informe del Auditor, todo ello por escrito y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

FORO ELECTRONICO DE ACCIONISTAS.- Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se habilitará en la página web de la Sociedad el Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias que se puedan crear, con las garantías adecuadas, y con el fin de que puedan publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Consejo de Administración, en virtud de la autorización de la Ley de Sociedades de Capital, ha aprobado las normas de funcionamiento y utilización de este Foro, que puede consultarse en la referida página web.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA.- Las acciones que representen al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria a la Junta General Ordinaria, proponiendo incluir uno o más puntos en el orden del día, siempre que vayan acompañados de una propuesta de acuerdo justificada. Este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de realizarse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento deberá publicarse con 15 días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Igualmente, los accionistas que representen los mismos porcentajes y en los mismos plazos señalados en el apartado anterior, podrán presentar propuestas fundamentadas sobre asuntos ya incluidos o que deben incluirse en el orden del día de la Junta convocada. La Sociedad difundirá estas propuestas y los textos de las mismas.

ASISTENCIA.- Los señores accionistas podrán asistir a la Junta o delegar su voto siempre que, individualmente o agrupados, posean 500 o más acciones, inscritas con al menos cinco días de antelación al señalado para su celebración, debiendo proveerse de la tarjeta de asistencia que será expedida por la entidad que sea depositaria de las acciones o tenga la constancia de su registro contable.

DERECHOS DE REPRESENTACION Y VOTO A DISTANCIA.- Los señores accionistas que no asistan a la Junta, podrán delegar su representación o emitir su voto por los siguientes medios:

- (a) **Por correspondencia postal.-** Enviando las tarjetas emitidas por entidades depositarias, debidamente cumplimentadas, al domicilio social, indicando en favor de quien se otorga la delegación o, en su caso, el sentido del voto para cada punto del orden del día.
- (b) **Por medios electrónicos.-** Accediendo al sitio Web incluido en la página de la Sociedad: "www.lingotes-especiales.es", y una vez allí, seguir las instrucciones para acceder a los correspondientes formularios, acreditando la identidad mediante certificado electrónico validado, según lo establecido por la Ley de Firma Electrónica.

Normas comunes al ejercicio de los derechos a distancia.- Para su validez, tanto las delegaciones por medios de comunicación a distancia como los votos emitidos en la misma modalidad, deberán recibirse en el domicilio social de la Sociedad o a través de la página Web, antes de las 17 horas del día 6 de mayo de 2014.

La asistencia personal a la Junta, dejará sin efecto y tendrá prelación sobre los medios de representación o voto a distancia.

La Sociedad se reserva el derecho de cancelar o suspender los sistemas de delegación y voto electrónico, anunciándolo en su web, cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran, no siendo responsable de los perjuicios que pudieran tener los accionistas por averías y otros, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos, sin perjuicio de la validez de los votos y delegaciones ya emitidos.

Valladolid, 25 de febrero de 2014. **EL SECRETARIO DEL CONSEJO: Vicente Garrido Martín**

**PROPUESTA DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE
ADMINISTRACION SOMETE A APROBACION, EN SU CASO,
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A CELEBRAR
EL DIA 8 ó 9 DE MAYO DE 2014**

VALLADOLID, 25 FEBRERO 2014

1. **Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales, Estados Financieros Consolidados e Informes de Gestión, así como de la Gestión Social, referidos tanto a LINGOTES ESPECIALES,S.A. como a su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio 2013.**

Se presentan para su aprobación las Cuentas Anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria); los Estados Financieros Consolidados (estados de situación financiera, del resultado global, de cambios en el patrimonio neto, de flujos de efectivo y memoria), así como los Informes de Gestión de la Sociedad Individual y de su Grupo Consolidado, que incluyen el **Informe Anual de Gobierno Corporativo** y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2013, conteniendo, además, los Informes de Auditoría firmados por KPMG AUDITORES sin salvedades.

Respecto a las Cuentas Anuales **Individuales**, el balance de situación a 31.12.13 refleja un total de activos de 48.043 miles de euros, y un patrimonio neto de 31.305 miles de euros; y la cuenta de pérdidas y ganancias un resultado positivo para el ejercicio 2013 por importe de 2.478 miles de euros.

Asimismo, en los Estados Financieros **Consolidados**, el estado de situación financiera, a la misma fecha, refleja un total de activos por 55.973 miles de euros y un patrimonio neto por 33.318 miles de euros; y la cuenta de resultados para el ejercicio 2013 un resultado global positivo de 2.516 miles de euros.

2º.- Aplicación del resultado del ejercicio 2013.

El Consejo de Administración de la Sociedad **propone** a la Junta General de Accionistas el siguiente destino de los resultados del ejercicio:

	<u>Euros</u>
Beneficio disponible 2013	2.477.981
Dividendo a cuenta distribuido con fecha 4.11.2013	1.209.404
A dividendo complementario (1)	1.215.190
A reservas	53.387

(1) respecto a esta distribución de Dividendo Complementario, se acuerda hacerlo

como sigue:

	<u>Euros</u>
Dividendo bruto por acción.....	0,12658228
-21% retención I.R.P.F.....	0,02658228

Neto.....	0,10

Repartibles a las 9.600.000 acciones en circulación, y que se pagarían a partir del 20 de mayo de 2014 a través de las entidades participantes en la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR), facultándose al Consejo para que designe a la entidad que deba actuar como agente de pagos.

3º.- **Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2014**

El artículo 264 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, establece la obligatoriedad de nombrar, por la Junta General, a las personas que deben ejercer la auditoría de cuentas, antes de que finalice el ejercicio a auditar. El mismo artículo establece la posibilidad de reelección anualmente, una vez haya finalizado el periodo inicial para el que se eligió al auditor.

Pues bien, el Consejo de Administración *propone* a la Junta General adopte el acuerdo de reelegir como auditor de las cuentas de la Sociedad Individual y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2014 a la firma:

KPMG AUDITORES, S.L.

Edificio Torre Europa

Pº Castellana 95.

28046 Madrid

Inscrita en el Registro de Auditores de Cuentas con el nº S0702 y en el Registro de Sociedades del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas con el nº 10.

C.I.F. nº B-78 510 153

4º.- Delegación de facultades, incluso de sustitución, para la formalización, inscripción, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

El Consejo de Administración propone a la Junta General adopte el acuerdo siguiente:

Facultar a los miembros del Consejo y a su Secretario, en forma indistinta y solidaria, para que cualquiera de ellos pueda elevar a instrumento público los acuerdos sociales inscribibles adoptados en la Junta e instar su inscripción en el Registro Mercantil; y para depositar en el mismo las cuentas anuales, informe de gestión e informe de los Auditores, tanto individuales como del Grupo Consolidado, y firmar la solicitud de depósito, alcanzando las facultades conferidas a rectificar y subsanar los acuerdos y documentos citados, en sus aspectos formales, siempre que tales rectificaciones o subsanaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil.

5º.- INFORME ANUAL DE REMUNERACION DE LOS CONSEJEROS

La Ley del Mercado de Valores, en su artículo 61ter, regula el Informe Anual sobre la Remuneración de los Consejeros, en el que se describe la política de retribuciones y su aplicación durante 2013, así como la previsible aplicación durante 2014.

El texto íntegro de este informe se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General Ordinaria de 2014, cuya celebración está prevista para los días 8 y 9 de mayo, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para su votación, con carácter exclusivamente consultivo.

6º.- Aprobación del Acta de la Junta por cualquiera de las modalidades previstas

Debido a la extensión del Acta de la Junta, se propone se elijan dos accionistas interventores, uno por la minoría y otro por la mayoría, para que en el plazo de 15 días aprueben el Acta junto con el Presidente y el Secretario.